



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 113-2025-PEAH/DE

Castillo Grande, 30 de abril del 2025

**VISTO:**

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 29 de abril de 2025, el Informe Legal N°041-2025-PEAH-6321 del 29 de abril del 2025, el Informe N° 130-2024-MIDAGRI-PEAH-6330 del 28 de abril de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado; estableciendo el artículo 5 del mencionado dispositivo que la gestión del rendimiento, entre otros, constituye o forma parte del referido Sistema;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023, establece que la evaluación del desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del conjunto de actividades, aptitudes y rendimiento del personal al servicio del Estado en cumplimiento de sus metas, que llevan a cabo obligatoriamente las entidades, en la forma y condiciones que se señalan en la normatividad; correspondiendo al nivel nacional de gobierno promover el desarrollo de sistemas de gestión que permitan determinar indicadores objetivos para la evaluación de desempeño;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Asimismo, identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño de sus puestos y de la entidad;

Que, el literal c) del artículo 2 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias, en adelante el Reglamento General, establece que, SERVIR, en su condición de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, tiene la siguiente atribución: *"Establecer metodologías, procedimientos e instrumentos que deben aplicar o utilizar las entidades"*;

Que, conforme al marco normativo vigente, particularmente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 076-2021-SERVIR/PE, el Subsistema de Gestión del Rendimiento debe ejecutarse de manera articulada y planificada, respetando los plazos y etapas del ciclo anual establecido por la entidad.





Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 076-2021-SERVIR/PE, se aprueba: la "Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento", la cual establece que a la entidad le corresponde iniciar con la Etapa de la Planificación de la Gestión de Rendimiento, el numeral **3.1.3 de la Guía, dice: "Aprobación del Cronograma:** El Cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del titular de la entidad, contiene las actividades a realizar en todas las etapas;

Que, mediante Resolución Directoral N°049-2025-PEAH/DE de fecha 20 de febrero de 2025, se aprobó el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento;

Que, mediante Informe N°165-2025-PEAH-6330.02 del 28 de abril del 2025, la Especialista en Personal, solicita la aprobación de la Modificación del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Ciclo 2025 del Proyecto Especial Alto Huallaga ciclo 2025;

Que, mediante Informe N°0130-2025-PEAH-6330 de fecha 28 de abril del 2025, la Oficina de Administración, solicita mediante acto resolutivo la aprobación de la Modificación del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Ciclo 2025;

Que, mediante Informe Legal N°041-2025-PEAH-6321, la Oficina de Asesoría Legal, opina que, es legalmente viable aprobar la Modificación del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Ciclo 2025, mediante Resolución Directoral. En el presente caso, tanto la Oficina de Administración como la Especialista en Personal han fundamentado la necesidad de modificar el cronograma aprobado por Resolución Directoral N°049-2025-PEAH/DE, mediante informes técnicos de fecha 28 de abril de 2025, lo que evidencia que existe una justificación técnica y una solicitud formal desde los órganos responsables del proceso;

Por las consideraciones que anteceden, con el proveído por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Asesoría Legal, con fecha 29 de abril del 2025 para proyectar la resolución y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración, la Especialista en Personal, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, mediante el cual, se designó en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR; la MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA-CICLO 2025.**





CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO "PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - CICLO 2025"			
Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
<b>ETAPA DE PLANIFICACIÓN</b>		<b>18/02/25</b>	<b>30/05/2025</b>
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2025	ORH / Titular	18/02/25	21/2/2025
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	21/2/2025	30/05/2025
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	21/2/2025	21/2/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	21/2/2025	13/5/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	21/2/2025	23/5/2025
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	22/5/2025	26/5/2025
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	28/5/2025	30/5/2025
<b>ETAPA DE SEGUIMIENTO</b>		<b>02/06/25</b>	<b>31/12/25</b>
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	02/06/25	31/12/25
Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	02/06/25	9/5/2025
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	2/7/2025	31/12/2025
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	15/12/25	31/12/25
Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de desempeño distinguido.	Evaluadores/as y evaluados/as	02/06/25	31/12/2025
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	22/12/25	31/12/25
<b>ETAPA DE EVALUACIÓN</b>		<b>02/01/26</b>	<b>31/01/26</b>
Ejecución de las acciones de comunicación	ORH	02/01/26	31/01/26
Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	2/1/2026	9/1/2026
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	2/1/2026	13/1/2026
Puntuación y calificación	Evaluadores	5/1/2026	14/1/2026
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	6/1/2026	16/1/2026
Notificación de la calificación	Evaluadores	6/1/2026	16/1/2026
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	7/1/2026	21/1/2026
Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	8/1/2026	28/1/2026
Conformación y pronunciamiento del CIE (cuando corresponda)	ORH / CIE	8/1/2026	30/1/2026
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 a SERVIR	ORH	28/1/2026	31/1/2026

\* En caso de presentarse una solicitud de verificación de la calificación, el CIE se activará y corresponderá su atención, según los tiempos previstos en la Directiva de Gestión del Rendimiento.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR;** a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, remitir copia de la resolución a SERVIR para conocimiento y seguimiento, conforme a las disposiciones contenidas en la Guía de Implementación.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, la Especialista en Personal, la Oficina del Órgano de Control Institucional, y demás Órganos del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR;** la presente disposición en el portal Web de la Entidad: [www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....  
**Marco Antonio Pinedo Saklañ**  
DIRECTOR EJECUTIVO

